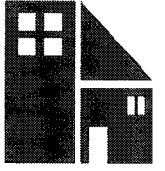




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA,

miércoles 15 de mayo de 2024

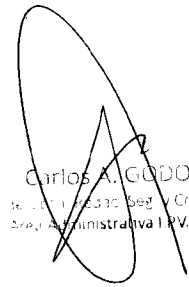
NOTA-AA-1373-2024

CONCEJO DELIBERANTE


DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-637-2024.

Atentamente.


Carlos A. GODOY
Secretario de Registro y Control Z/S
Área Administrativa I.P.V. y H.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17 MAYO 2024 Hs. 11:08
Numero:	465 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	


JEREY Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

martes 14 de mayo de 2024

VISTO la RES-IPVyH-1659-2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba al Sr. GARCIA LUGONES Diego Gastón, D.N.I. N° 27.877.834, como postulante y preadjudicatario a la vivienda sita en calle Costa de Barrancas N° 3985 - Edificio N° 8, 1° piso, Depto. C, de la urbanización denominada "128 viviendas- ATE", de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "condicional", sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación

Que mediante NOTA-PRE-786-2024 se solicita que se deje sin efecto la Resolución del Visto.

Que en consecuencia resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento encuadra conforme lo prevé la Ley Provincial N° 141.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar en todos sus términos la RES-IPVyH-1659-2023, mediante la cual se aprobó al Sr. GARCIA LUGONES Diego Gastón, D.N.I. N° 27.877.834, como postulante y preadjudicatario a la vivienda sita en calle Costa de Barrancas N° 3985 - Edificio N° 8, 1° piso, Depto. C, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "condicional". Ello, conforme lo mencionado en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Notificar al Sr. GARCIA LUGONES, haciéndole saber que podrá interponer Recurso de Reconsideración o Recurso de Alzada conforme lo establecido en los Arts. 127 y 138 de la Ley Provincial N° 141. Comunicar al Área Social y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-637-2024

ES COPIA DEL ORIGINAL

Carlos A. GODOY
Estado Civil: Casado, Seg. y Control 2
Área: Administración IPVyH

**Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 14/05/2024**

COPIA DEL ORIGINAL

Carlos A. GODOY
Instituto Provincial de Vivienda, Seg. y Control Z/S
Área Administrativa I.P.V. y H.